



01962

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 457 -2010-ANA

Lima, 20 JUL. 2010

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2617-2008, tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Mala - Omas - Cañete, e ingresado con Hoja de Envío N° 00760, organizado por Diana Lucia Barwinski Lakoma, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua, entre otras funciones, esta facultada para otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según Resolución Administrativa N° 132-2007-GRL-DRA.LIATDR MOC, de fecha 16.05.07, de la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Mala - Omas - Cañete, se le otorgó licencia de uso de agua superficial, con fines agrarios a favor de la empresa Agrícola Bondey SAC, por un volumen hídrico máximo anual de 141,571.97 m³, para regar 9.2567 has, asignándole el Código Catastral N° 12383, del que se transfirieron dos predios, denominados Lote N° 2 y Lote N° 4-2, a favor de Diana Lucia Barwinski Lakoma, tal como se acredita con Copia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Compra Venta, celebrado ante Notario Público de Lima, Mario César Romero Valdivieso, de fecha 11.08.07; estos conforman el predio con Código Catastral N° 16644-07, ubicado en el Bloque de Riego N° 03 de la Comisión de Regantes Correviento Rinconada con un área de 0.4359 has;

Que, respecto del Lote 2, la Resolución Jefatural N° 166-2010-ANA, de fecha 26.02.10, extinguió la licencia otorgada a favor de la empresa Agrícola Bondey SAC, y otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de la recurrente;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala - Omas, conformidad de la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete, que según Informe N° 005-2009-ANA-ALA MOC, y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos que con Informe Técnico N° 0080-2009-ANA-DARH-ORDA-HVM recomiendan otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Diana Lucia Barwinski Lakoma, para el predio con Unidad Catastral N° 16644-07, con un área total bajo riego de 0.4359 asignándole un volumen hídrico máximo anual de 6,667 m³;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub - materia; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de la empresa Agrícola Bondey SAC, mediante Resolución Administrativa N° 132-2007-GRL.DRA./ATDR MOC, dejándola subsistente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, provenientes del río Mala, a favor de Agrícola Bondey SAC y Diana Lucia Barwinski Lakoma, para los predios con Unidades Catastrales N° 12383 y 16644-07, respectivamente, ubicados en el Bloque de Riego Correviento Rinconada N° B-03, abastecidos por el "Canal de Derivación Rinconada", ubicado en el Comité de Riego Rinconada de la Comisión de Regantes Correviento Rinconada, y de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala - Omas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	RUC/ DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada (m ³)
Agrícola Bondey SAC	20449195834	_____	12383	7.8059	119.383
Barwinski Lakoma, Diana Lucia	08267869	Lote 4 - 2	16644-07	0.4359	15,522

ARTÍCULO 3º.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias, materia en esta resolución.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Administración Local de Agua Mala - Omas - Cañete, la notificación de la presente resolución a la empresa Agrícola Bondey SAC y doña Diana Lucia Barwinski Lakoma, a la Comisión de Regantes Correviento Rinconada, y a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Mala - Omas.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER CARRASCO AGUILAR

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

